

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.061	Salta, 13 de mayo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI
Governador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial
RICARDO M. ESCUDERO
GORRITI

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 171 del 30-4-68	— Otórgase a don Miguel Angel Gramajo la facilidad de amortizar mediante cuotas de \$ 5.000.- mensuales a cuenta del cargo de \$ 156.041	2233.
„ „ „ „ 172 „ „	— Otórgase a don Washington S. Castro la facilidad de abonar cuotas de \$ 5.000 mensuales hasta cubrir el importe de \$ 46.520	2234
„ „ „ „ 173 „ „	— Rectifícase la imputación asignada a los decretos Nros. 8117/68 y 8417/68	2234
„ „ „ „ 174 „ „	— Crédito por la suma de \$ 20.734 a favor del Hotel California	2234
„ „ „ „ 175 „ „	— Llámase a Lic. Pública para la adq. de medicamento y material de curación	2234
„ „ „ „ 176 „ „	— Reactualízase para el actual Ejercicio 1968 la imputación del gasto por la suma de \$ 23.729.007 autorizado por decreto Nº 8594/68	2235
„ „ „ „ 177 „ „	— Apruébase las adquisiciones efectuadas por la Dirección Gral. de Rentas que asciende a la suma de \$ 507.500.	2235
M. de Gobierno „ 178 „ „	— Autorízase a la Direc. de Institutos Penales a llamar a Lic. Pública para la adq. de víveres secos, leña mezcla, etc.	2235
„ „ „ „ 179 „ „	— Déjase sin efecto la adscripción de la señora Yone Carrizo de Aguirre	2235

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 180	del 30-4-68	— Confirmase en sus cargos a Intendente y Presidente de Comisiones Municipales del interior de la Provincia	2236
M. de Economía	" 181	" "	— Crédito por la suma de \$ 80.542 a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles	2236
" "	" 182	" "	— Decomisase a la firma Vicente Nazr la cantidad de 17m3. de leña fajina	2236
" "	" 183	" "	— Renuncia del señor Matho José Pistone	2237
" "	" 184	" "	— Renuncia del Sr. Eduardo Vicente Fincatti a la adjudicación de un departamento	2237
" "	" 185	" "	— Líquidese a favor de la Direc. de Viviendas la suma de \$ 56.000 para que haga efectivo al Sr. Eduardo Vicente Fincatti	2237
" "	" 186	" "	— Acéptase el préstamo de \$ 264.000.000 acordado por el Banco Hipotecario Nacional a la Provincia de Salta	2238
" "	" 187	" "	— Renuncia del señor José Andres Sánchez Gómez a la adjudicación de una vivienda	2238
" "	" 188	" "	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 1 emitida por Direc. de Viviendas y Arquitect. por la suma de \$ 37.452.76	2239
" "	" 189	" "	— Crédito por la suma de \$ 59.566 a favor de Agua y Energía Eléctrica	2239
" "	" 190	" "	— Transferencia del lote fiscal y del crédito por la cantidad de \$ 1.000.000 a favor del señor Jorge Hugo Chagra	2239
M. de Gobierno	" 191	" "	— Déjase sin efecto a partir del día 1-5-68 las disposiciones del art. 2º del decreto 2713 referente a lo encomendado a la Srta. Aurora Martínez	2240
" "	" 192	" "	— Designase a la Srta. Fanny María Calvet (Int.)	2240
" "	" 193	" "	— Ampliase los términos del decreto 8615 de fecha 21-3-68 referente a la sobreasignación de la Srta. Aurora Martínez	2240
" "	" 194	del 2-5-68	— Designase Presidente de la Comisión Municipal de San Lorenzo al Sr. Néstor López Serrey	2240
" "	" 195	" "	— Renuncia del Sr. Rafael Alberto Corbalán	2241
" "	" 196	" "	— Designase Int. Escribano de Gobierno al señor Roberto Jorge Perotti	2241

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964	— S/p.: Domingo Esteban Herrera	2241
Nº 29953	— S/p. Carlos Humberto San Juan	2241
Nº 29952	— S/p. Carlos Humberto San Juan	2241
Nº 29951	— S/p. Carlos H. San Juan	2241
Nº 29868	— S/p.: José Mendoza	2241
Nº 29867	— S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2242
Nº 29866	— S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2242
Nº 29901	— S/p. Ernesto Gavenda	2242
Nº 29900	— S/p. Eugenio Kratky	2242
Nº 29899	— S/p. Eugenio Kratky	2242

LICITACION PUBLICA

Nº 30032	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 8	2243
Nº 30030	— Gas del Estado. Lic. Nº AS/021	2243
Nº 30005	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	2243
Nº 30004	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 13/68	2243

EDICTO CITATORIO

Nº 29966	— S/p.: Jacobo Pedro Burgos	2243
Nº 29852	— S/p.: Nélida Josefina Casabella de Huidobro Saravia	2243

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30033	— José Galli	2244
Nº 30016	— Felipe Barboza	2244

	Pág. Nº
Nº 30015 — María Valdiviezo	2244
Nº 30014 — Manuel Leanes	2244
Nº 30013 — Pastor Maidana	2244
Nº 30012 — Juan Pérez	2244
Nº 30011 — Leonardo Gerardo Palavecino	2244
Nº 30010 — Eulogia Tránsito Páez de Herrera	2244
Nº 30009 — Sara Antonia Tejada de Marquez	2244
Nº 29983 — José Alberto Cornejo	2244
Nº 29970 — Luciano Gómez, Miguela Ruiz de Gómez y Teresa Gómez Ruiz	2244
Nº 29965 — Elisa Cámara	2245
Nº 29959 — Vera Francisca Terán de	2245
Nº 29956 — Higinio Arredondo y Rufina Alvarez Vda. de Arredondo	2245
Nº 29947 — Lucía Julia Elías de Nieva	2245
Nº 29932 — Josefa Sánchez de Díaz	2245
Nº 29922 — Eduviges Balcázar	2245
Nº 29921 — Ambrosio Humano	2245
Nº 29920 — Clemente Mercado	2245
Nº 29914 — Pedro Eustaquio Mamani	2245
Nº 29904 — Pancracio Rojas y Gregoria Zambrano de Rojas	2245
Nº 29903 — Ramón Apud	2245
Nº 29887 — Martín María Olmedo Vda. de	2245
Nº 29864 — Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari	2245
Nº 29859 — Antonio López Codina	2246

REMATE JUDICIAL

Nº 30040 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Brufan José Ramón	2246
Nº 30039 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguro Anta S. A. c/ Suc. de Sergio Rueda	2246
Nº 30038 — Por Julio César Herrera. Juicio: Capobianco Miguel Angel vs. Zalosnik López	2246
Nº 30026 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Santillán Julio	2246
Nº 30025 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bustamante Petrona y otro	2246
Nº 30024 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Echenique De Caliva Liduina ..	2246
Nº 30023 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Salva Dilvano Biviano y otro ..	2246
Nº 30021 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alonso López S. A. vs. Décima G. Roberto	2247
Nº 30019 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Celia Aguilar de Ram y otro ..	2247
Nº 30017 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S. A. vs. Ribas José	2247
Nº 30003 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2247
Nº 30002 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2247
Nº 29998 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Betella, Bini S. A. vs. Norte Hogar S.R.L. ..	2248
Nº 29997 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Narvaez José Leonardo	2248
Nº 29996 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Vidal Bautista Flores	2248
Nº 29995 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alderete Nazario ..	2248
Nº 29994 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf vs. M. M. Cristina y Juan Carlos ..	2248
Nº 29990 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Trejo Ramón	2248
Nº 29986 — Por Federico Castanié. Juicio: Gutiérrez A. Angélica Zigarán de vs. Toledo José	2248
Nº 29978 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Frías M. Angel vs. Lagos Jesús Mario	2249
Nº 29955 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Martínez Raúl y otros.	2249
Nº 29940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo Germán Custodio	2249
Nº 29939 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pereyra Justo Saturnino c/Martínez Esquiú Juan Carlos	2249
Nº 29936 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor	2249
Nº 29934 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar R. Dante c/ Sivila M. Blanca Benegas de y otro	2249
Nº 29933 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez F. E. c/Vargas Juana	2250
Nº 29923 — Por Gustavo A. Bolinger. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Suc. de Juan Miguel Tassier	2250
Nº 29915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal E. Olegario Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	2250
Nº 29885 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2250

CITACION A JUICIO

Nº 30037 — Pastor Salinas	2251
---------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 30036 — Félix Copa y Manuel Copa	2251
Nº 30035 — Matías Abdón Mamaní	2251
Nº 30034 — Roberto Aviléz	2251
Nº 30008 — Daniel Vargas y Lorenza Cipriana Moya	2251

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905 — E. Abrego de Galliano	2251
Nº 29880 — Alicia Acosta	2251
Nº 29879 — Encarnación Gudiño de Albarracín y otro	2251

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 29958 — Norte S. A. I. C. A.	2252
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 30041 — La Peña S. R. L.	2252
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29989 — Club A. Central Norte (Embarcación). Para el día 26-5-68	2253
Nº 30000 — Clérigo Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones. Para el día 24-5-68	2253

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30031 — 1.154, Cám. Paz Letrada Comapla vs. Ruiz	2254
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 171

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 842/1968

VISTO que don Miguel Angel Gramajo solicita se le otorgue facilidades de pago para abonar el cargo que el Tribunal de Cuentas le formulara como resultado del juicio administrativo de responsabilidad que se le instruyera oportunamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de constancia a fs. 2 se desprende que el recurrente ha depositado cien mil pesos moneda nacional en autos a cuenta del cargo de \$ 156.041 m/n., quedando pendiente de cancelación el saldo con más los intereses y costas estimados judicialmente en juicios "Gobierno de la Provincia vs. Miguel Angel Gramajo - Ejecutivo" que se tramita en los estrados de esta capital.

Que como bien informa lo expresado por el Tribunal de Cuentas a fs. 7, se ha hecho nor-

ma de Gobierno conceder formas de pagos por los cargos que formule dicho cuerpo por ser resorte exclusivo del Poder Ejecutivo;

Por ello y teniendo en cuenta la aclaración apuntada a fs. 7 "in-fine",

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a don MIGUEL ANGEL GRAMAJO la facilidad de amortizar mediante cuotas de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales y consecutivas, hasta la total cancelación de la deuda proveniente del cargo que le formulara el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su resolución Nº 1220 del 23 de octubre de 1967, debiendo ser depositadas mes a mes en los referidos autos radicados en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de esta capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 172

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1213/68

VISTO que el ex-Director Provincial de Turismo y Cultura don Washington Simpson Castro solicita se le concedan facilidades para abonar y cancelar el cargo que por \$ 46.520 m/n. con más un interés anual del 15%, le formulara el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente propone amortizar la deuda mediante cuotas mensuales de \$ 5.000 m/n. y en caso de contar con mayores posibilidades, saldarla en un término menor;

Que en análogas situaciones el gobierno resolvió favorablemente propuestas de pago como la que nos ocupa;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 8 del expediente Nº 703/67 y otros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a don WASHINGTON SIMPSON CASTRO la facilidad de abonar la deuda que tiene pendiente con el Gobierno, por cargo formulado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia según su Resolución Nº 1307 del 15 de abril de 1968, mediante cuotas de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, hasta cubrir el importe de \$ 46.520 m/n. (Cuarenta y seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional) con más un interés del 15% (quince por ciento) anual a partir del 23 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Provincia tomará las providencias del caso a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 173

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 47-1968

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita a fs. 5 del presente expediente se modifique la imputación asignada a los decretos números 8117/68 y 8417/68, que aprueban resoluciones del Consejo de Desarrollo de Salta, acordando créditos a las firmas Hotel Espinillo de Tartagal y Pedro A. Alonso de esta ciudad, en razón de la nueva estructura dada por Ley Nº 4243 de Presupuesto para el Ejercicio en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la imputación asignada a los decretos números 8117/68 y 8417/68, dejando establecido que la misma corresponde con cargo al Anexo C - Inciso 10 - Capítulo 2, Item 2 - Partida 2 - Préstamos a largo plazo,

del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 161.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 174

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1230/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección de Cultura de la Provincia eleva para su liquidación facturas presentadas por el Hotel California en concepto de gastos y alojamiento del Conferencista Español Carlos M. Suárez Radillo y concertista Griselda Ponce de León, en el mes de setiembre de 1967, que ascienden a la suma total de \$ 20.734 m/n.; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.734 m/n. (Veinte mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), a favor del HOTEL CALIFORNIA, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.734 m/n. (Veinte mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que cancele a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Inciso único - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 175

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1205/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a Droguería y Farmacia de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 2.090.750 m/n.; y atento a lo dispuesto en el artículo 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a Droguería y Farmacia de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 2.090.750 m/n. (Dos millones noventa mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 176

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1427/1967.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 32/67, aprobada por decreto Nº 8594/68 para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales de la Provincia; y atento a la rectificación del mismo solicitada por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reactualizase para el actual Ejercicio 1968, la imputación del gasto por la suma de \$ 23.729.007 m/n. (Veintitrés millones setecientos veintinueve mil siete pesos moneda nacional) autorizado por decreto Nº 8594/68, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar Otros Gastos - Ejercicio 1968".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 177

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 784/1968.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le liquide la suma de \$ 507.500 m/n. con destino al pago de facturas provenientes de las adquisiciones autorizadas por decreto Nº 8740/66, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las adquisiciones efectuadas por Dirección General de Rentas conforme a la autorización concedida por decreto Nº 8740/66, que ascienden a \$ 507.500 m/n. (Quinientos siete mil quinientos pesos moneda nacional), según comprobantes adjuntos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 507.500 m/n.

(Quinientos siete mil quinientos pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de las facturas presentadas por las adquisiciones aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo C - Inciso 3 - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Principal 2 - Parcial 1 - del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 178

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6197/68

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota "C" Nº 146 de fecha 24 de abril del año en curso, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de viveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carnes vacuna faenada, por el período junio a setiembre de 1968, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3, estimando que la misma superará la suma de \$ 16.000.000 m/n.;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto-Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59, artículo 12), y a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizase a la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, para efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de viveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, por el período junio a setiembre de 1968, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3 de dicha repartición, en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12 del decreto Nº 7940/59 - Régimen de Compras y Suministros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 179

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 7919 de fecha 25-I-68, que dispone la adscripción a Fiscalía de Gobierno de la Jefe de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señora Yone Carrizo de Aguirre;

Por ello; y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 23 de abril del corriente año, la adscripción de la Jefe de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señora YONE CARRIZO DE AGUIRRE, a Fiscalía de Gobierno, dispuesta por decreto Nº 7919 de fecha 25-I-68.

Art. 2º — Comisionese a la señora YONE CARRIZO DE AGUIRRE, a partir del día 23 de abril del año en curso, a realizar en la Municipalidad de la Capital la preparación de un trabajo técnico que le será encomendado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 180

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la necesidad de normalizar la situación de los municipios del interior de la Provincia, con respecto a los titulares que se encuentran al frente de cada comuna,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus respectivos cargos a intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales del interior de la Provincia y que seguidamente se detallan:

Intendentes:

De Rosario de la Frontera, señor CANDIDO VICENTE.

De Metán, señor OSCAR MARCELO SARAVIA TOLEDO.

De Campo Santo, señor JULIO MARCELO CORNEJO.

De Colonia Santa Rosa, señor ANASTACIO YOMI.

De Chicoana, don BALBINO RAMON LA FUENTE.

De General Enrique Moscoli, don VICENTE ATENCIO.

De Santa Victoria, don JULIO C. APARICIO.

De Aguaray, don ANGEL EDUARDO BLASCO.

Presidente de Comisiones Municipales:

De Guachipas, don JOSE ILLESCAS;

De Iruya, don OCTAVIO FEDERICO.

De Las Lajitas, don CARLOS CELESTINO AGUIRRE.

De Molinos, don NESTOR VALENTIN RAMIREZ.

De Rivadavia (Banda Sud", don LUIS REYNALDO PUERTAS.

De Animaná, don JOSE VASVARI.

De General Pizarro, don CELIN TALLO.

De General Ballivián, don SAMUEL CORDOBA.

De La Candelaria, don ARQUIMEDES FRIERO.

De La Poma, don NICANOR MAMANI.

De Urundel, don FLORENCIO DEL PINO.

De Profesor Salvador Mazza, don SANTIAGO CLEMENTE MADEO.

De San Antonio de los Cobres, don ROBERTO JORGE DE LOS RIOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 181

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1215/68

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles adjunta planillas de sueldo anual complementario de su personal afectados al Plan de Obras Públicas devengado durante los años 1965 y 1966 pertenecientes a ejercicios vencidos y cerrados por imperio del art. 35º de la Ley de contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 80.542 m/n. a favor de la Dirección General de Inmuebles total a que ascienden las planillas de sueldo anual complementario del personal de dicha dirección afectados al plan de Obras Públicas devengados durante los años 1965 y 1966.

Art. 2º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación y dése conocimiento al Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 182

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 545/68

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la disposición Nº 20/68 mediante la cual se decomisa a la firma Vicente Nazr la cantidad de 17 m3 de leña fajina por infracción al Art. 18 de la Ley Nacional 13.273 y dona dicho productor a la Cárcel Penitenciaria;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Disposición Nº 20/68 dictada por la Dirección de Bosques y Fo-

mento Agropecuario en fecha 14 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Decomisase en base al Art. 22 de la Ley 3540/60 a la firma VICENTE NAZR, la cantidad de 17 m3. de leña fina, cuyo transporte fuera sorprendido en infracción al Art. 18 de la Ley Nacional 13.273, conforme con las constancias que obran en el Expediente Nº 3359-D/67 (Bosques).-

"Art. 2º — Dónase en base al Art. 22 de la Ley 3540/60 a favor de la Cárcel Penitenciaria, el producto forestal caucionado por el artículo que antecede".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 183

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1226/68

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva la renuncia presentada por el señor Mateo José Pistone - Categoría 24, de presupuesto, como empleado de la misma,

Atento a lo informado por el Departamento Construcciones y Oficina de Personal de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, don MATEO JOSE PISTONE - Categoría 24, de presupuesto, a partir del día 9 de mayo próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 184

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1228/68

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Vicente Fincatti a la adjudicación de un departamento de uno de los monoblocks ubicados en calles San Martín y Olavarría, de esta ciudad, y que solicita la devolución de la suma de m\$.n. 101.000, aportada en concepto de pago a cuenta, ingresada a Contaduría General de la Provincia en la siguiente forma:

Nota de Ingreso Nº	12153/67	\$	20.000.—
" "	" "	"	10.000.—
" "	" "	"	15.000.—
" "	" "	"	56.000.—

TOTAL \$ 101.000.—

CONSIDERANDO:

Que del total aportado por el adjudicatario, la suma de \$ 45.000 m/n., fue ingresada a Contaduría General de la Provincia durante el Ejercicio 1967, ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, correspondiendo en consecuencia disponer el reconocimiento de un crédito por el mencionado importe,

Que la devolución de la suma de \$ 56.000 m/n. aportada en el presente ejercicio, es materia de un Decreto Orden de Disposición de Fondos que debe dictarse por separado, según lo informa Contaduría General de la Provincia,

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por el señor EDUARDO VICENTE FINCATTI, a la adjudicación del departamento de que fuera objeto en uno de los monoblocks ubicados en San Martín y Olavarría, de esta ciudad.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 45.000 m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), a favor del señor EDUARDO VICENTE FINCATTI, en concepto de reintegro por los aportes que efectuara durante el Ejercicio 1967, a cuenta del departamento adjudicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese, a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 45.000 m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a señor EDUARDO VICENTE FINCATTI, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 160, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 185

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1228/68

VISTO que el señor Eduardo Vicente Fincatti, ha renunciado a la adjudicación del departamento integrante de uno de los Monoblocks construídos en San Martín y Olavarría y solicita la devolución de la suma de \$ 101.000 m/n., aportado a cuenta del valor del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto que se dicta por separado, se dispone la liquidación y pago de la suma de \$ 45.000 m/n. a favor del recurrente en concepto de devolución por los aportes efectuados durante el ejercicio 1967.

Que la diferencia de \$ 56.000 m/n. a reintegrarle al recurrente, su liquidación y pago se dispone por este decreto Orden de Disposición de Fondos, conforme lo solicita Contaduría General de la Provincia, en razón de que la misma fue ingresada en el transcurso del ejercicio económico vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 56.000 (Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor EDUARDO VICENTE FINCATI, en concepto de devolución de la cantidad abonada, a cuenta del departamento que le fuera adjudicado, durante el transcurso del presente ejercicio económico; con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1968 - Recursos Ordinarios. Adjudicatarios de Viviendas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 186

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1177/68

VISTO que el Banco Hipotecario Nacional ha concedido a la Provincia de Salta un préstamo de \$ 264.000.000 m/n. con carácter de préstamo intermedio a la operación convenida por contrato global Nº 98.010, con garantía hipotecaria del inmueble a que está destinado, ubicado en la Manzana 68 - Sección H - Parcela 1 - Catastro Nº 2906, con los siguientes linderos: Norte: Avda. Entre Ríos; Sud: Suc. José A. López; Este: calle 25 de Mayo y Oeste: Avda. Sarmiento, con una superficie de 8.560 m²., de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos de la Resolución Superior del Banco Hipotecario del 14/3/1968, "la Provincia garantice el pago del préstamo que se le acuerde con más los intereses del mismo, mediante la afectación a favor del Banco Hipotecario Nacional de la porción que le corresponde en el Fondo de Coparticipación Federal; establecido por las leyes Nros. 14.788 y 14.390. A tales efectos otorgará al Banco, poder irrevocable para que afecte la porción del fondo a favor del mismo y, en nombre y representación de la Provincia realice todos los trámites necesarios ante las autoridades competentes de la Nación y el Banco de la Nación Argentina para que éste retenga dichos fondos y a requerimiento del Banco Hipotecario Nacional las sumas que en virtud del contrato hipotecario correspondiere abonar por la Provincia y que, una vez percibidas serán acreditadas al pago de las sumas adeudadas";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el préstamo de pesos 264.000.000 m/n. (Doscientos sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional), acordado por el Banco Hipotecario Nacional a la Provincia de Salta, con carácter de préstamo intermedio a la operación convenida por contrato global Nº 98.010, con garantía hipotecaria del inmueble a que está destinado, ubicado en la Manzana 68 - Sección H - Parcela 1 - Catastro Nº 2906, con los siguientes linderos: Norte: Avda. Entre Ríos; Sud: Suc. José A. López; Este: calle 25 de Mayo y Oeste: Avda. Sarmiento, con una superficie de 8.560 m²., de esta ciudad, y con las condiciones previstas para el mismo por el citado Banco y que serán consignadas en la correspondiente escritura de hipoteca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 187

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1229/68

VISTO la renuncia presentada por el señor José Andrés Sánchez Gómez, L. E. Nº 7.271.537, a la vivienda que le fuera adjudicada oportunamente en el Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal, y solicita se le reintegre la suma de pesos 56.000 m/n. que depositara a cuenta de la referida adjudicación, mediante Notas de Ingreso Nros. 09836-B/65, 09901-B/65, 10014-B/65, 10445-B/66, 10277-B/66 y 11068-B/66 de Contaduría General de la Provincia;

Atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE ANDRES SANCHEZ GOMEZ, L. E. Nº 7.271.537, a la adjudicación de una vivienda ubicada en el Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal, e individualizada como Casa Nº 22 - Manzana 74 B - Parcela 10 - Catastro Nº 13.167.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 56.000 m/n., (Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional) a favor del señor JOSE ANDRES SANCHEZ GOMEZ, en concepto de reintegro del importe depositado a cuenta para la adjudicación de la vivienda cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 56.000.- m/n. (Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo, la haga efectiva a su beneficiario, señor José Andrés Sánchez Gómez; con

imputación al Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 160, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 188

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1209/68

VISTO la Orden de Servicio Nº 1, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de m\$.n. 37.452.76, para la ejecución de trabajos adicionales, imprescindibles, en reemplazo de otros que fueron previstos en el correspondiente legajo técnico y que en parte fueron ejecutados por la repartición, en la obra: "Refección Palacio Legislativo y Archivo de la Provincia", contratada con la empresa Adhemar Néstor Imberti;

CONSIDERANDO:

Que los cambios de trabajos introducidos por la repartición, mediante la citada Orden de Servicio, representan una disminución de \$ 83.961.24 m/n. para la refección del Palacio Legislativo, y un aumento de \$ 37.452.76 m/n. para la del Archivo de la Provincia, equivalente este último al 1% del monto contratado;

Que el valor de los trabajos adicionales, por su incidencia con relación al monto de adjudicación de la obra principal, está dentro del margen del 25% previsto por el inciso e), art. 41 de la Ley de Obras Públicas vigente;

Atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 122/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 1, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 37.452.76 m/n. (Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 76/100 moneda nacional), y la documentación técnica que hace a la misma, para la ejecución de trabajos adicionales y la supresión de otros previstos en el legajo técnico, en la obra "Refección Palacio Legislativo y Archivo de la Provincia", contratada con la empresa ADHEMAR NESTOR IMBERTI.

Art. 2º — Esta erogación deberá ser imputada al Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VI - Parcial 1 - Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 189

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1227/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva facturas presentadas por la Divisional Salta de Agua y Energía Eléctrica, por un total de \$ 59.566 m/n., correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1967, y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 59.566 (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional), a favor de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta, en concepto de facturas que le adeuda Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1967, con afectación al Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1967.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 190

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6333/67

VISTO que el señor Julio César Coronel solicita se le autorice a transferir al señor Jorge Hugo Chagra, el lote fiscal que le fuera adjudicado por Decreto Nº 6386/64 y el préstamo de \$ 1.000.000 m/n. otorgado por decreto Nº 9750/65, para la construcción de su vivienda familiar, por no poder atender las obligaciones que emergen de dicho crédito;

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Hugo Chagra ha presentado toda la documentación exigida por la reglamentación vigente y de ella se desprende que reúne las condiciones necesarias para ser el nuevo beneficiario de las adjudicaciones hechas oportunamente al señor Julio César Coronel, no desvirtuándose por ello, la finalidad social, que implica la transferencia solicitada;

Que el cesionario tomará a su cargo todas las obligaciones que emergen de la transferencia, bajo el régimen de las cláusulas y condiciones que se establecen por este decreto;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del lote fiscal y del crédito por la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), adjudicado y acordado mediante los decretos Nros. 6386/64 y 9750/65, respectivamente, al señor Julio César Coronel, a favor del señor JORGE HUGO CHAGRA, bajo el imperio de las condiciones que se dan por este decreto.

Art. 2º — El préstamo transferido al cesionario deberá ser reintegrado en un plazo no mayor de quince (15) años, con un interés anual del 15% sobre saldo no amortizados y reajutable en la forma establecida por el decreto Nº 3145/1967. El nuevo beneficiario deberá constituir garantía hipotecaria en primer término a favor del Gobierno de la Provincia, obligando el terreno y la construcción.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno célebese la correspondiente escritura hipotecaria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 191

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 2713 de fecha 25 de enero de 1967,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del día 1º de mayo del año en curso, las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 2713 de fecha 25-I-67, mediante el cual se encomendaba la atención de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a la empleada, actual categoría 16-03 (Personal Administrativo) de dicha Secretaría de Estado, señorita AURORA MARTINEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 192

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita FANNY MARIA CALVET, en el cargo de Secretaria Privada, categoría 9 - 03 (Personal Administrativo) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo,

con retención del cargo de Oficial de 2da. de la ex Cámara de Diputados de la Provincia del cual es titular y quien venía desempeñándose en calidad de adscripta en Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Déjase sin efecto la sobreasignación acordada a favor de la Oficial de 2da. de la ex Cámara de Diputados de la Provincia, adscripta a Secretaría General de la Gobernación, señorita FANNY MARIA CALVET, por decreto Nº 8608 de fecha 21 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Las disposiciones previstas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del día 1º de mayo del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de abril de 1968.

DECRETO Nº 193

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 8615 de fecha 21 de marzo del año en curso, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del decreto Nº 8615 de fecha 21 de marzo del corriente año, dejándose establecido que la sobreasignación dispuesta por el mismo, a favor de la empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señorita AURORA MARTINEZ, deberá incrementarse a la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del día 1º de mayo del año en curso y hasta la finalización del presente ejercicio económico.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se realizará con cargo a la partida "Sobreasignaciones" del Anexo "D" - Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 194

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de San Lorenzo, Departamento de Capital, al señor NESTOR LOPEZ SERREY (Clase 1926 - M. I. Nº 3.908.959).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 195

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAFAEL ALBERTO CORBALAN, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Carril y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 196

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1254/68.

VISTO que el titular de Escribanía de Gobierno, Escribano Raúl José Goytia, se encuentra interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en Memorandum "A" Nº 80 de fecha 29 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Escribano de Gobierno de la Provincia, al señor ROBERTO JORGE PEROTTI, M.I. Nº 6.999.352, D.M. 56, C. 1938, con retención de su cargo de Escribano contratado en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Domingo Esteban Herrera en 17 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6098-H, ha solicitado en el

departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Macón y se miden 400 mts. al Oeste y 6.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Cobre Macón", Expte. 4679-G-64. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 21-5-68

Nº 29953

El doctor Gustavo Urriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5893-S, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 2.000 metros al Este, de allí 8.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29952

El doctor Gustavo Urriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5895-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 12.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29951

El doctor Gustavo Urriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos H. San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5894-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 2.000 metros al Este, de allí 4.000 metros al Norte, luego 10.000 metros al Oeste, de allí 2.000 metros al Sud y Finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29868.

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, en 5 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4962 - M, ha

solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: La Vega Redonda (Pastos Grandes). De ahí se toman 101° y 5.375 metros hasta Cerro Remate. De ahí síguese 1.000 metros Sur; 2.220 mts. Oeste; 9.000 mts. Norte; 2.220 mts. Este y 8.000 mts. Sur. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.—

e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29867

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 31 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5.134 - M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la cumbre del Cerro Cortaderas 100 mts. al Oeste, desde ahí 490 mts. al Sur; 3.333.33 mts. al Este, 6090 mts. al Norte; 3.333.33 mts. al Oeste y 5.600 mts. al Sur llegando al P. P. (punto de partida). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Cortadera 4", Expte. 5044 - G - 65; "Las Vertientes", Expte. 4876 - G - 64; "Cortaderas 3", Expte. Nº 5046 - G - 65; "Cortaderas 2" Expte. 5047 - G - 65; "Cortaderas 1", Expte. 5045 - G - 65 y "General San Martín", Expte. 3592 - M - 60 y las pertenencias de la mina "Cortaderas", Expte. Núm. 3319 - M - 59 que tiene una superficie de 30 Has., las que restadas a la superficie del cateo le dan a ésta un área de 2.000 Has. — Salta, 7 de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.—

30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29866

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 29 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.255 - M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "Vega Redonda", de ahí se toman 101° y 5.375 metros hasta "Cerro de Remate", de ahí seguir 3.500 metros Este y 4.000 metros Sur, fijando el Punto de Partida, de ahí 4.490 metros Este; 4.450 mts. Sur; 4.490 metros Oeste y 4.450 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie lícitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. 2.200.—

e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29901

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que, Ernesto Gavenda en 11 de diciembre de 1964 por Expte. Nº 64041 - G, ha solicitado la petición de mensura de la mina de alumbre denominada "La Agría", de su propiedad, la cual constará de tres pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del

punto "B" como Punto de Referencia, el cual se encuentra a 16 kms. azimut 315° del punto donde se aparte el camino internacional a Chile del camino remesero a Huaytiquina; luego se miden 4 kms. al Oeste y 2kms. al Norte y finalmente 850 mts. al Oeste, para llegar al punto de extracción de la muestra; se miden 102,70 mts. az. astronómico Sur de 491' al Punto de Partida "B". Desde "B" se miden 300 mts. az. 341°1'17" hasta "F"; 300 mts. az. 71°01'17" hasta "G"; 300 mts. azimut, 161°1'17" hasta "C"; 300 mts. az. 251°01'17" hasta "B". Pertenencia Nº 2: De "F" se mide 200 mts. az. 341°01'17" hasta "J"; 450 mts. az. 71°01'17" hasta "I"; 200 mts. azimut 161°01'17" hasta "H"; finalmente 450 mts. azimut 251°01'17" hasta "F". Pertenencia Nº 3: De "J" se mide 300 mts. azimut 341°01'17" hasta "A"; 300 mts. azimut 71°01'17" hasta "D"; 300 mts. azimut 161°01'17" hasta "K"; finalmente 300 mts. azimut 251°01'17" hasta "J". LABOR LEGAL: Partiendo de "B" se miden 280 mts. azimut 21°. Las visuales a los cerros de los puntos "A" y "B" son con azimut astronómico Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Imp. \$ 3.300

e) 2, 13 y 22-5-68

Nº 29900

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Eugenio Kratky, en 16 de junio de 1967 ha solicitado la mensura de la mina "Silvia" de su propiedad, tramitada por Expediente Nº 4911-K, ubicada en el Dpto. de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Labor Legal que coincide con el punto de Manifestación de Descubrimiento y que se ubica partiendo del esquinero Nº 2 de la mina "Eugenia" (Expte. 4043-K) y midiendo 220 metros azimut 135° y a los 220 metros y 315° se encuentra el esquinero Nº 2, desde aquí a los 200 mts. az. 0° se encuentra el esquinero Nº 1; desde aquí 300 mts. az. 90° el esquinero Nº 12, desde aquí 200 mts. az. 180° el esquinero Nº 13 y desde aquí 300 mts. az. 270° el esquinero Nº 2 nuevamente, cerrando así la Pertenencia Nº 1. Desde el esquinero Nº 2 a los 300 mts. az. 90° se encuentra el esquinero Nº 13, desde allí a los 200 mts. az. 180° se encuentra el esquinero Nº 14, desde éste a los 300 mts. azimut 270° se encuentra el esquinero Nº 15 y desde aquí a los 200 mts. azimut 0° se encuentra nuevamente el esquinero Nº 2 cerrando así la Pertenencia Nº 2. Salta, abril 16 de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 2, 13 y 22-5-68

Nº 29899

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Eugenio Kratky en 16 de junio de 1967 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "María", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 4913-K, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: La Labor Legal es el mismo punto de la Manifestación de Descubrimiento y se ubica midiendo 250 mts. azimut 45° del esquinero Nº 7 del pedido de pertenencias de la mina Eugenia (Expte. 4043-K). Desde este punto se ubica

a 200 mts. azimut 0º el esquinero 24, desde esquinero 24 a 300 mts. azimut 90º el esquinero Nº 9, desde aquí 200 mts. azimut 180º el esquinero Nº 10 y desde aquí azimut 270º y 300 mts. el esquinero Nº 7, cerrando así la Pertinencia Nº 1. Desde el esquinero Nº 7, 300 mts. az. 90º al esquinero Nº 10, desde ahí 200 mts. azimut 180º el esquinero Nº 11 desde éste 300 mts. azimut 270º hasta el esquinero Nº 8 y finalmente desde aquí 200 mts. az. 0º al esquinero Nº 7, cerrando así la Pertinencia Nº 2. — Salta, abril 16 de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 2, 13 y 22-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30032

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 20 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de CAMARAS Y CUBIERTAS. Pliegos de Condiciones retira en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN-SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 17-5-68

Nº 30030

GAS DEL ESTADO**Administración Salta — Bmé Mitre Nº 647**

Llámase a Licitación Pública Nº AS/021 — "Reemplazo Tablero General Eléctrico en Planta de Envasado Tres Cerritos (Provincia de Salta)". Apertura de las ofertas día 31 de Mayo de 1968, 10 horas. Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé Mitre Nº 647, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 10 al 16-5-68

Nº 30005

PROVINCIA DE SALTA**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 3 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta, y en Maipú 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 15-5-68

Nº 30004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**EXPEDIENTE Nº 2.434/68 y agregados**

Llámase a licitación pública C1 Nº 13/68, para el día 28 de mayo de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, etc/), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, mayo 9 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.720

e) 9 al 20-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29966

Ref.: Expte. Nº 11426/B/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 17,9567 Has. del inmueble Finca San Roque, catastro Nº 1245, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 9,22 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) y por la acequia comuna. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29852

Ref.: Expte. Nº 8937/H/66. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con una dotación de 0,22 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia Tejada cuando el río mencionado tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo, para una superficie de 0,4178 Has. del inmueble "La Espina" catastro Nº 2719 ubicado en el Partido de Olmos, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 29-4 al 13-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30033

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don JOSE GALLI por diez días, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30016

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30015

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30014

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEANES. Expte. Nº 7161. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30013

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR MAIDANA. — Expte. Nº 7109/67. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30012

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a he-

rederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Expte. 7926/68. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30011

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GERARDO PALAVECINO. — Expediente 7723/67, se habilite la fecha del mes de enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30010

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULOGIA TRANSITO PAEZ DE HERRERA. — Expte. 7446/67. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30009

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA TEJEDA DE MARQUEZ. — Expte. 7163/67. — Metán, 14 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 29983

El doctora Eloisa G. Aguilar, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Inst., 4ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29970

El juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ, MIGUELA RUIZ DE GOMEZ y TERESA GOMEZ RUIZ. Salta, 2 de mayo de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29965

La doctora Eloísa G. Aguilar, juez de 1ra. Inst. C. y C. Sta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISA CAMARA para que hagan valer sus derechos. Secretaría, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29959

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, en los autos: Sucesorio de Vera, Francisca Terán de, Exp. Nº 37.635/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisca Terán de Vera, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 16 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29956

La doctora Milda Alicia Vargas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO ARREDONDO y RUFINA ALVAREZ Vda. de ARREDONDO. — Metán, mayo 3 de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29947

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días hábiles a los herederos y acreedores de doña LUCIA JULIA ELIAS DE NIEVA, Exp. Nº 41.682. — Salta, abril 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29932

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. Josefa Sánchez de Díaz, para hacer valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 26 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 17-5-68

Nº 29922

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES BALCAZAR. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29921

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de Primera Nomi-

nación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO HUMANO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29920

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE MERCADO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29914

El Dr. Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO MAMANI, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29904

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de PANCRACIO ROJAS y GREGORIA ZAMBRANO DE ROJAS para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-5-68

Nº 29903

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON APUD, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-5-68

Nº 29887

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo C. y C. de Metán cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martín, María Omedo Vda. de, Expte. Nº 7876/68, que se tramita, por ante este Juzgado, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 8 de Abril de 1968. — E/1 "de Metán". — Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29864.

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Sucesorio de Santos Ernesto Cari y Clara

Elda Castillo de Cari", Expte. Nº 35.518, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 24 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29859

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ CODINA, por 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 24 de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30040

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de mayo de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 921.901.- m/n. una camioneta "DODGE" tipo D-100 de 114" mod. 1966 motor Nº 61A1857, con cinco ruedas armadas y herramientas de fábrica. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Brufan José Ramón". Ejec. Prend. Expediente Nº 35081/67. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente. El bien puede verse en General Güemes 655, ciudad.

Imp. \$ 2.300. e) 13 al 15-5-68

Nº 30039

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina de Coser, y Un Ventilador

El día 16 de mayo de 1968 a las 17 hs. en calle Buenos Aires 80, Oficina 10, Ciudad, Remataré Sin Base una máquina de coser marca Leticia Nº 22298 y un ventilador marca Philips de mesa. Revisarlos en Yrigoyen 596, Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos Ord. cobro de pesos Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. c/Suc. de Sergio Rueda. Expte. Nº 30390/63. Señá: 30%. Comisión 10%. Edictos dos días, Boletín Oficial y el Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-5-68

Nº 30038

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — Muebles Varios — SIN BASE

El 16 de mayo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, dos escritorios metálicos, de dos cajones, tapa de vidrio; un armario metálico de dos ho-

jas; dos sillones tapizados en plástico color rojo y negro con armazón de hierro; cuatro sillas de hierro tapizadas en plástico y una mesa de madera (chica) en 'mal estado. Revisarlos: en calle Zuviría 333, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. en autos: "Embargo preventivo - FRIAS, Dardo Alfredo vs. CAPOBIANCO, Miguel Angel y ZALOSNIK LOPEZ, Pedro, Expte. Nº 53.454/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-5-68

Nº 30026

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16,45 remataré con base de \$ 32.000.— m/n. una Heladera "Novel", mod. 12 pies, Gab. Nº 462.658, verse en Mitre 415. Transcurrido 15' se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Santillán Julio". Ejec. Prend. Expte. Nº 17330/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30025

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a horas 18,30 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 132.260.— m/n., un televisor marca "Gacela" Nº 158158, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. Juicio: "Titán S.A. C.I. vs. Bustamante Petrona y Martínez Oscar A." Ejec. Prend. Expte. Nº 18832/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30024

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 84.054.— m/n. un televisor "Continental" Nº 1087 y una mesa para T. V., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Quinta Nominación. Juicio "T. S.A.C.I. vs. Echenique de Caliva Liduina". Ejec. Prend. Expte. Nº 18836/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30023

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE un combinado "Marshall" Nº 27723, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación C. y C. Juicio: Saicha José D. vs. Salva Dilvano Biviano y Palavecino Cora Irma". Ejec. Prend. Expediente Nº 18528/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30021

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos caratulados. Ejecución Prendaria "ALONSO LOPEZ S. A. vs. DECIMA GUILLERMO ROBERTO". Expte. Nº 2140/68. Remataré con base de Seleccionados veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000.— m/n.) importe de la prenda: Un camión marca "REO", mod. 1957, con cabina y sin carrocería, motor Nº 331 - 213208 de 6 cilindros en línea, equipado con cubiertas de medida 900 x 20, simples delanteras, y duales traseras de medida 1.000 x 20, sin asiento en la cabina. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta, sin base. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 14-5-68

Nº 30019

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor "Mónaco" SIN BASE

El día 13 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré: Un televisor marca Mónaco Nº 83.528, que se encuentra secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/Celia Aguilar de Ram y Raúl Abundio Ram". Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nº 41846/68. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 13-5-68

Nº 30017

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Micro Coupé marca "DINARG"

El día 24 de mayo de 1968, a horas 17, en Av. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional): Una micro coupé marca "DINARG" motor Nº 3381047 y en el estado que se encuentra verse en Deán Funes 348, ciudad, Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B. B. B. S.A. vs. RIBAS, José". Expte. Nº 17785/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 14-5-68

Nº 30003

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Cultivadoras y útiles de labranza, que se encuentran en poder del depositario judicial señor JOSE CARAM en "El Galpón", donde podrán ser revisados: El día 22 de mayo de 1968 a las 11 hs. remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en la Ejecución Prendaria seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Demetrio Jorge Herrera, que tendrá lugar en el Hall del Banco, España Nº 625, Expediente Nº 17.534/67 y es lo siguiente: Una cultivadora-sembradora Nº 2596, de 5 surcos, sistema a discos, marca GHERARDI, nueva, para tractor, completa con sus accesorios para siembra de maíz, girasol, y placas especiales para siembra de porotos, sistema discos, con 2 discos abre surcos, azadones y marcadores automáticos, equipado con rodado y neumáticos 600x16", 2 cubiertas recauchutadas tipo AGRO. Un arado de 6 discos, nuevo marca GHERARDI número 3397-R con levante automático, amortiguador de caída, con ruedas para neumáticos, equipado con 2 cubiertas 600x16", rueda de hierro, discos de 26" FM montado totalmente sobre rulemanes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal 30%. Comisión a cargo del adquirente. Base: el importe de la Prenda (\$ 500.000.—) Quinientos mil pesos m/n. Se hace presente de que al ser notificado de la aprobación de la subasta deberá hacer efectivo el saldo del 70%, caso de no cumplir perderá la señal y comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Informes al Banco, España 625 o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-5-68

Nº 30002

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Un arado y útiles de labranza

El día 22 de mayo de 1968 a las 11.30 hs. remataré en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Jorge Demetrio Herrera, en las alturas del Banco, España Nº 625, y por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Lo siguiente, según Expte. Nº 17.533: Un arado marca TRIUNFO I. A., para tiro de tractor con safe automático, levante de baño de aceite, tres ruedas, seis discos, de 26" soportes sobre rulemanes a rodillo, marca G722A Nº BHF1. Una máquina trituradora de malezas para trabajos generales, marca JHON DEERE, sobre ruedas de goma Nº 603. Una rastra reversible marca TRIUNFO de cuatro cuerpos de 10 discos, de 20" Nº 437. Condiciones de venta: al contado, importe de la Prenda: \$ 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m/n.), señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Se previene de que al ser notificado de la aprobación del remate deberá ser abonado el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la señal y la comisión que es a cargo del comprador. Los objetos a rematarse se encuentran en poder del deposita-

rio judicial, señor JOSE CARAM, con domicilio en El Galpón, donde podrán ser revisados. Por informes al Banco o al suscripto Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 29998

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de mayo de 1968, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, ciudad; remataré con Base de \$ 1.405.239.— m/n., una Pick-Up "Dodge", modelo 1967, tipo D 200, motor Nº 72A0558, verse en General Güemes 655, ciudad. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S.A.I.C.A.C.I. vs. Norte Hogar SRL.". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 35493/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. El día del remate el bien se encontrará en mi poder.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-68

Nº 29997

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de mayo de 1968 a hs. 16.30 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 786.540.— m/n., una camioneta Jeep Ika, mod. 1962, motor Nº 4002657, verse en General Güemes número 655, ciudad. Transcurridos 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S.A.I.C. vs. Narváez José Leonardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 2146/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-68

Nº 29996

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 1.402.696.— m/n., un camión Ford, mod. 1957, con volquete, motor Nº F9056-H-64097. Verse en General Güemes 655, ciudad. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Vidal Bautista Flores". Ejec. Prend. Exp. Nº 41580/67. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-68

Nº 29995

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré SIN BASE un televisor mar-

ca "Phillips", mod. 23 Tal 338 A, Serie Nº 4228. Verse en Alberdi 157. Ordena señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S. C. C. vs. Alderete Nazario". Ejec. Prend. Exp. Nº 18591/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-68

Nº 29994

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1968 a hs. 18.15 en Caseros. Nº 1856 remataré con base de \$ 93.662.— m/n. un televisor marca "Admiral", mod. 3211 T. Serie Nº 247495, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación. Juicio: "H. y R. M. vs. M. M. Cristina y Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 18584/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-68

Nº 29990

Por DOMINGO C. CARRAL

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 506.666,66

El día miércoles 22 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio de Ameghino Nº 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas Nº 250 entre las calles Urquiza y San Martín, Departamento Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.475 Sección "E", Manzana 22c, Parcela 4, cuyos títulos de dominio se registran al Folio 450, Asiento 14 del Libro 200 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados en el informe de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. Base de venta: 2/3 partes del valor fiscal, \$ 506.666,66 (Quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 m/n.). Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a c/del comprador. Juicio: Ejecutivo Banco Cooperativo del Norte Limitado vs. Trejo Ramón y otro. Exp. Nº 18.639/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Domingo C. Carral, Martillero Público, 25 de Mayo 423, Dep. 3, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-5-68

Nº 29986

Por FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad - Base: \$ 148.000 m/n.

El día jueves 23 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio ubicado en calle Ameghino

Nº 339, remataré el inmueble ubicado en calle Los Baqueanos Nº 483 con la base de \$ 148.000.- m/n., cuyos títulos están inscriptos en el Libro 186 de R. I. de la Capital, Folio 85, Asiento 1, Catastro Nº 17.980, con una extensión de 9 metros de frente por 25,10 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en juicio "Gutiérrez, Aída Angélica Zigarán de vs. Toledo José". Ejecución Hipotecaria. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29978

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 39.332.— m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Amapolas S/Nº de esta ciudad. Catastro Nº 47126. Sección K, Manzana 119, Parcela 16, que le corresponde a don Jesús Mario Lagos, por títulos inscriptos a folio 245, asiento 1 de libro 370 de R. I. capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Juicio: "Frías Miguel Angel vs. Lagos Jesús Mario". Ejec. Expediente Nº 52148/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Lote Nº 7, Plano Nº 3:777.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29955

Por EFRAIN RACIOPPI

El 21 de mayo 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, los derechos y acciones sobre la cuarta parte indivisa que le corresponde al demandado señor López Santiago Felipe, de una propiedad rural ubicada en localidad de Cerrillos. Provincia de Salta, inscripta a folio 177, asiento 6 del libro 1º de Cerrillos. Catastro 167. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. y/o Banco Cooperativo del Norte Ltdo. vs. Martínez Raúl y López Santiago Felipe". Exptes. Nros. 19.347/67 y 19.582/67. Señá 30%. Comisión 30%. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-5-68

Nº 29940

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 21 de mayo de 1968, a hs. 11,30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, ciudad, remataré con base de \$ 86.940.— m/n., importe equivalente a saldo del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera que da frente a la prolongación de la calle Sarmiento entre calle proyectada y calle pública existente, Catastrado bajo Nº 2419, Sec. A, Manz. 32, Parc. 23, que le

corresponde a don Germán Custodio Bóedo por tít. insc. a Folio 235, As. 1 del Libro 15 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor fiscal \$ 154.000.— Superf. 363 m2, 36 dm2. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo, Germán Custodio. Ejecución Hipotecaria.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29939

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble ciudad.— Base \$ 812.160.- m/n.

El día Jueves 23 de mayo de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de calle Ameghino número 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con la base de Ochocientos doce mil ciento sesenta pesos m/nacional, el inmueble terreno y casa con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta s/Pasaje Abreu Nº 1555 esquina Pasaje s/nombre; catastrado bajo el número 12123, Sección G, Manzana. 77b y de propiedad del señor Juan Carlos Martínez Esquíu por título inscripto al folio 401, asiento 4 del Libro 101 de R. I. de Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del inmueble, registrados en el título mencionado. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Peyra, Justo Saturnino c/Martínez Esquíu, Juan Carlos". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 18.737/68. Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Adsc. 1. Salta. — Salta 3 de mayo de 1968:

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29936

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 606.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad del demandado sito en calle Ituzaingó Nº 540, ciudad, entre calles San Juan y San Luis, de la manzana 36, le corresponde s/títulos reg. a folio 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. Capital. Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Cucchiari Angel vs. Burgos Néstor". Ejec. Expte. Nº 1736/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29934

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 1.480.000.—

El día 17 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: Con

base de \$ 1.480.000.—, importe de la hipoteca a favor de Josefa Ballato de Russo el inmueble ubicado en esta ciudad individualizado como Parcela 3, Manzana 22 C, Sección E, Catastro 17.663 y que le corresponde a doña Margarita Blanca Benegas de Sivila, por título registrado a Folio 77, Asiento 11 del Libro 346 de R. I. de la Capital. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el citado inmueble figura con un valor fiscal de \$ 990.000.— m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Araníbal, Rubén Dante c/Sivila, Margarita Blanca Benegas de y otro. Ejecutivo: Expte. N° 35.656/68. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por este mismo edicto se notifica a Josefa Ballato de Russo, para que comparezca a estar en derecho en el término de ley. — Ricardo Gudiño, Martillero Público."

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 17-5-68

N° 29933

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad - Base \$ 100.000**

El día 22 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta remataré: con base de \$ 100.000.— importe de la hipoteca a favor de la S. A. de Créditos y Financiaciones "Financiera Agromotor", el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, individualizado como parcela 14, Manzana 12, Sección A, Catastro 7.656 y que les corresponde a don Lautaro Vargas y a doña Juana Cruz Palomino de Vargas, por título registrado a Folio 295, Asiento 6 del Libro 11 de R. I. de la Capital se subasta la mitad indivisa, que le corresponde a la demandada en el juicio: Prep. V. E. y Emb. Prev. "Valdez F. E. c/Vargas Juana". Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado N° 3. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Por este mismo edicto se notifica a la S. A. Financiera Agromotor para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 17-5-68

N° 29923

Por: GUSTAVO A. BOLINGER**Valiosos Inmuebles en Dptos. San Martín y Rivadavia (Salta)**

El día 17 de Mayo de 1968, a horas 11, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, calle B. Mitre 199, Primer Piso, remataré lo detallado a continuación:

a) Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado como Fracción "A", consta de 6.660 metros en su costado Norte; 6.666,66 metros al sud; 25.000 metros al Oeste; y 25.009 metros al Este; superficie 16.669 hectáreas 64 áreas. Limita: Al Norte con Lote 2 de Blaquier y Rocha; al Sud; Sucesión de Gabino Ojeda; al Este: Lote B; y al Oeste con Lote 1

de Blaquier y Rocha, y un terreno llamado Corralito de Sosa y García. TITULO registrado a fs. 495, Asiento 1 del Libro 5 R. I. San Martín, Catastro N° 1967. BASE \$ 5.666.666,66 m/n. (Dos terceras partes de su valuación).

b) DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden al demandado sobre la Finca "VALVUENA" ó "BALVUENA", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, con superficie de 22.500 hectáreas. Limita: al Norte, Lotes 4 y 5, 3ra. Fracción de los terrenos fiscales de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Simensen; Este: Lote 3 de Belcke; Sud: Lote 2 de Belcke; y Oeste: Lote 5 de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Arquati, y ratificada por los Agrimensores Sres. Zuviria y Chavez, según TITULO registrado a fs. 272 Asiento 587 del Libro 7 de Promesas de Ventas. Catastro N° 481. SIN BASE.

En el acto del remate el comprador abonará como seña el 30% del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C. en juicio: Ejecutivo "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. Suc. de don JUAN MIGUEL TASSIER". Expte. N° 39.814/60. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario Norte. Por más informes, en la Oficina de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, o al Martillero en Caseros 374 Salta.

Imp. \$ 2.750

e) 3 al 16-5-68

N° 29915

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Valioso Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán****Base \$ 371.520 m/n.**

El día 21 de Mayo de 1968 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n.— el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Orán, catastrado bajo el N° 4630, Sección 10°, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 181, asiento 3 del libro 31 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "VIDAL, ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 41.942/68. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-5-68

N° 29885

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez

en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados - Ejecución Hipotecaria "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE". Expte. Nº 37.643/68. Remataré con BASE DE DOS-CIENTOS SETENTA MIL PESOS M/N. (\$ 270.000.- m/n.) importe de la deuda: Un inmueble en esta ciudad sito en Virrey Toledo Nº 880, y que le corresponde a don José Bellotto, por Título Inscripto a folio 33, Asiento 1, del Libro 225 de R.I. Capital, Catastro Nº 38780, Sección B, Manzana 38, Parcela 1 b. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista y 1 día en El Intransigente. — Salta, 29 de abril de 1968. — ERNESTO V. SOIA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 30-4 al 14-5-68

CITACION A JUICIO

Nº 30037

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor PASTOR SALINAS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30036

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días a los señores FELIX COPA y MANUEL COPA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. - LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30035

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor MATIAS ABDON MAMANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30034

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor ROBERTO AVILEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30008

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don DANIEL VARGAS y doña LORENZA CIPRIANA MOYA para que tomen participación en los autos: "GONZALEZ, Nicolás y MARTINEZ DE GONZALEZ, Isidora - Adopción de la menor Silvia Agustina Vargas". Expte. número 53.846/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 7 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 23-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 39.638/66, Posesión Treintañal del inmueble sito en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, conocido por "Santa María", "Pozo Verde" u "Origino", solicitado por E. Abrego de Galliano, dentro de los siguientes límites: al Norte finca San Andrés; al Sud con la finca denominada Cabecera de Santa María y Posesión Paredes; al Este Valle Valle y La Ronda; y al Oeste con parte de las fincas San Andrés y Posesión Paredes, Catastro, número 4348 de Orán. — Salta, 1º de julio de 1967. — E/L: solicitado por Emma Abrego de Galliano: vale. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 2 al 15-5-68

Nº 29880

El Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Alicia Acosta. Límites: Norte con calle Mitre; Sud calle Emilia Bustamante; Este con propiedad de A. Zigarán y Oeste calle Lavalle. El inmueble pertenece a la Manzana 21, parcela 3, 4 y 5, Catastro 44, 45 y 3424. Superficie 7.983.49 m2. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 8 de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29879

El señor Juez de 1º Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a Encarnación Guidío de Albarracín y a Máximo Albarracín y Ramón E. Albarracín y/o herederos o interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Constantino Knudsen. Límites: Norte con calle Alvear; Sud calle Pueyrredón; Este calle Eduardo Arias y Oeste calle O'Higgins. Manzana 7, Sección 10, Catastro 608. Superficie 16.201,20 mts.2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-68

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Nº 29958

El Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del doctor Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para

el día 26 de Julio próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Síndico Contador Público Alberto J. Salguero, Pueyrredón 384, Salta. — Salta, 3 de mayo de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-5-68

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 30041

Conste que el original Heva el sellado de ley, Salta, 10.5.68.

CONTRATO DE SOCIEDAD. — I - Constitución y Nombre. Bajo la denominación de "La Peña S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida una sociedad, con arreglo a la Ley 11645, la que se regirá por los siguientes Estatutos. — **II - Objeto.** — **ARTICULO PRIMERO:** En la Ciudad de Salta, a los tres (3) días del mes de mayo del año Mil novecientos sesenta y ocho, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes personas: Edgar Núñez Vela, boliviano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle del Milagro cuatrocientos siete y Aldo Núñez Vela, boliviano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Del Milagro cuatrocientos siete; ambos de esta ciudad y hábiles para contratar. — **ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad de referencia tendrá su domicilio en la calle Del Milagro cuatrocientos siete de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en el interior y exterior. La sociedad se dedicará a la explotación Agrícola Ganadera, pudiendo desarrollar también actividades complementarias de esa finalidad. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas; Adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por mas de SEIS años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares con el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagares y giros, endosarlos cobrarlos y nego-

ciarlos. — **Duración.** — **ARTICULO TERCERO:** La duración de la sociedad será por SEIS (6) años, a partir del PRIMERO de Mayo del año mil novecientos sesenta y ocho. El socio que deseara retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuare a la explotación del mismo, podrá hacerlo con un pre-aviso de CIENTO OCHENTA DIAS (180), dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — **Capital y Cuotas.** — **ARTICULO CUARTO:** El Capital social queda fijado en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS, divididos en CUATRO MIL cuotas de MIL pesos cada una, totalmente suscripto y realizado en este acto e integrado por maquinarias y equipos, según inventario adjunto, debidamente certificado. — **Administración.** — **ARTICULO QUINTO:** La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambos socios, que actuarán, conjunta separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuanto instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — **ARTICULO SEXTO:** Ambos gerentes podrán fijarse remuneración mensual que lo harán por consentimiento unánime, dejando constancia de la resolución en un libro de actas. — **Fiscalización.** — **ARTICULO SEPTIMO:** Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones y sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. — **Balance, Utilidades y Pérdidas.** — **ARTICULO OCTAVO:** Anualmente se formulará un Balance General el TREINTA de abril, a partir de mil novecientos sesenta y nueve, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos según el capital, en la forma establecida por el art. cuatrocientos doce del Código de Comercio. — **ARTICULO NOVENO:** Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. Será de rigor antes de fijarse la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las provisiones de las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal. Las utilidades anuales podrán retirarse en efectivo, en cuotas mensuales, durante los doce (12) meses del año subsiguiente al cierre del respectivo ejercicio. — **Liquidación.** — **ARTICULO DECIMO:** En caso de pérdida que

alcance el CINCUENTA por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los socios que actuarán, entonces, conjuntamente; durante la época de la liquidación, los socios-gerentes continuarán con las mismas remuneraciones que se hubieren establecido anteriormente, pero el honorario total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del quince (15) por ciento del activo total estimado en el último balance. — ARTICULO UNDECIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en VEINTE Y CUATRO CUOTAS, iguales y consecutivas sin intereses. No ejerciendo esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — ARTICULO DOCE: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra del Capital y Utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación la parte del saliente serán pagada en veinte y cuatro cuotas iguales y consecutivas sin

intereses. — Socios. — ARTICULO TRECE: Los socios son los firmantes de este convenio y los que más adelante ingresen. Los mismos concurren de la siguiente manera: Edgar Núñez Vela, suscribe dos mil cuotas de mil pesos representativas de DOS MILLONES DE PESOS y Aldo Núñez Vela, suscribe dos mil cuotas de mil pesos cada una, representativa de dos millones de pesos. — ARTICULO CATORCE: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — ARTICULO QUINCE: Todas las divergencias que pudieran surgir entre los socios serán sometidas a los Tribunales Ordinarios. — ARTICULO DIECISEIS: Este contrato se extiende en TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, distribuyéndose las copias de la siguiente manera: El original quedará en poder de la sociedad y las demás copias serán repartidas entre los socios. — EDGAR NUÑEZ VELA - ALDO NUÑEZ VELA.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Edgar NUÑEZ VELA y Aldo NUÑEZ VELA respectivamente, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento. A solicitud de los interesados expido el presente a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. CARLOS M. OVEJERO, Escribano.

Imp. \$ 7.860.

e) 13-5-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29989

CLUB A. CENTRAL NORTE

Embarcación — Salta

Convoca a Asamblea General de Asociados para el 26/5/68 en el Círculo Argentino a horas 10.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta Asamblea anterior;
- 2) Consideración, Memoria y Balance;
- 3) Renovación parcial Comisión Directiva.

Ramón Rogelio Paredes, Presidente. — Marciano Aranda, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-5-68

Nº 30000

CLERICO HERMANOS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de mayo de 1968, a horas 11, en el local de la Sociedad, ubicado en El Galpón, departamento de Metán, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 y distribución de utilidades;
- 2º) Remuneración de los socios colectivos y síndicos;
- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente;
- 4º) Aprobación saldo revalúo contable e impositivo Ley 17.335/67;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-5-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30031

ABOGADOS - JUBILACION - INCOMPATIBILIDAD.

“La prohibición de ejercer la profesión de abogado, debe regir a partir de la fecha en que el profesional adquirió la calidad de jubilado, y no desde la cancelación de su matrícula.

1154 — Cám. de Paz Letrada - Marzo 28. Expte. 378/67 - Ejecutivo - COMAPLA vs. RUIZ. Fallos: 1968, págs. 75/77. Dres. PEREZ Y AMERISSE. Sala Segunda.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de resolver la cuestión previa invocada por el apelado en su memorial, es necesario detallar los distintos hechos que pueden incidir en su solución, y que son los siguientes: a) En Acuerdo de Directorio de fecha 15/marzo/67 el Colegio de Abogados otorgó la jubilación al Dr. Abel Arias Aranda a partir del 1º de julio/67; b) habiéndosele hecho efectivo los beneficios el día 2/agosto/67; c) con fecha 7/agosto/67, el citado profesional presenta el memorial de agravios a esta Sala; d) con fecha 4/octubre.67 la Corte de Justicia dispone la cancelación de su matrícula.

Que como bien lo señala la Corte de Justicia en la resolución de cancelación, “aunque la ley 3813/64 no dice expresamente que los jubilados por su régimen no podrán ejercer la profesión, de la interpretación del artículo 19 se deduce esta prohibición” (Resoluc. T. 18-909). En consecuencia, la prohibición debe regir a partir de la fecha en que el profesional adquirió la calidad de jubilado (1/julio/67), y no desde la cancelación

de su matrícula, pues la inhabilidad surge automáticamente de la incompatibilidad legal para ejercer la profesión en su nueva condición de jubilado.

Que la situación del profesional, no puede afectar a la parte, que incluso puede desconocer la inhabilidad de su representante, máxime si ésta derivó, no de una norma expresa de la ley, sino de una interpretación judicial.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el desglose del memorial de fs. 67/68, e intimar al apelante en su domicilio real, a que se presente al juicio por sí o por nuevo apoderado en el plazo de cinco días de su notificación, haciéndole conocer la incompatibilidad de su ex-mandatario, y que el plazo para presentar el memorial de agravio previsto en el art. 276 Cód. Ptos., correrá a partir de su presentación en término.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADO

DISPONE el desglose del memorial de agravios presentado por el doctor Abel Arias Aranda, a quien se notificará personalmente o por cédula de esta decisión.

ORDENA intimar al apelante en su domicilio real, que deberá presentarse al juicio, por sí o por nuevo mandatario en el término de 5 días de su notificación, haciéndole conocer la inhabilidad de su ex-mandatario y que el plazo establecido en el art. 276 Cód. Ptos. para expresar agravios, correrá a partir de su presentación en término.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 13-5-68



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA